

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA MOTTA CÁRDENAS
DEMANDADO	IVÁN FERNANDO VALLEJO
RADICACIÓN:	2021-00909
ASUNTO:	CONTINÚA TRÁMITE
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO

Para los fines pertinentes, se toma atenta nota que el ejecutado contestó a través de apoderado judicial y dentro del término legal la demanda.

De las excepciones de propuestas por el ejecutado, córrase traslado a la demandante por el término de DIEZ (10) días, conforme lo dispone **el artículo 443 del Código General del proceso**, para los fines de que trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de mayo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 18
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA